



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
DUVERGE

RNC-4-1700028-6



RESOLUCION NO. 07-2018.

CONSIDERANDO: que es deber facultad y responsabilidad del Ayuntamiento Municipal de Duvergé, ordenar, reglamentar y realizar todo cuanto fuese necesario para el buen desenvolvimiento y bienestar de las comunidades.

CONSIDERANDO: que los pueblos necesitan el calor humano de la colaboración reciproca de pueblos e instituciones amigas.

CONSIDERANDO: que honrar honra y que no hay gesto más enaltecedor que reconocer los méritos de los grandes valores humanos.

VISTA: La Ley 176-07, sobre Organización y Autonomía Municipal.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DUVERGE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE.

ARTICULO UNICO: DECLARAR, como al efecto DECLARA, ADOPTAR COMO HIJOS Y HUESPEDES DISTINGUIDOS de este Municipio de Duvergé a los Honorables señores Presidente de la República Dominicana y a la Primera Damas LIC. DANILO MEDINA SANCHEZ, Y CANDIDA MONTILLA DE MEDINA, por las Obras que ha venido realizando su Gobierno a favor de este Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, República Dominicana.

DADA: En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, a los Diez (10) días del mes de Abril del año Dos Mil Dieciocho (2018), año 174 de la Independencia Nacional, 154 de Restauración de la República y 126 de vida Municipal.

Holanda A. Zarzuela de M.
LIC. HOLANDA ALT. ZARZUELA DE M.
Pta. Concejo de Regidores

Emil A. Volquez Pérez
LIC. EMIL A. VOLQUEZ PEREZ
Alcalde Municipal



Leonidas Feliz
LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario Municipal





RESOLUCION No. 10-2018

CONSIDERANDO: Que corresponde al Ayuntamiento Municipal de Duvergé, adoptar las medidas necesarias, para procurar que sus Municipales disfruten de un entorno adecuado que le permita desarrollar sus actividades productivas, sociales de esparcimiento satisfactoriamente a fin de mejorar de forma progresiva su calidad de vida.

CONSIDERANDO: Que en estos momentos el Gobierno Central está ejecutando un proyecto de asfalto en varios Municipios del País, por ende está siendo beneficiado con el referido proyecto este Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, República Dominicana, lo que significa que sus calles van a lucir más bonitas e higiénicas.

CONSIDERANDO; Que la política del Ayuntamiento Municipal, es velar para mantener en buen estado el ornato y embellecimiento de las calles de este Municipio de Duvergé y su paraje.

CONSIDERANDO; Que la finalidad del Ayuntamiento Municipal, es trabajar para que este Municipio se desarrolle a nivel poblacional

CONSIDERANDO; Que en estos momentos este Ayuntamiento Municipal está gastando mucho dinero en el Proyecto de construcción de los Contenes y la Preparación de las calles de algunos Barrios y sectores de este Municipio, por tanto en estos momentos se ve en la obligación y carácter de emergencia de parar los pagos que tiene este Ayuntamiento con algunas Cooperativas, Instituciones Bancaria y/o persona Física, esto es por motivo del Plan de Asfalto que se está ejecutando en este Municipio de Duvergé.

CONSIDERANDO: Que es necesario adoptar medidas para garantizar el cumplimiento de las normas en el ámbito territorial y preparar las calles de este Municipio ejecutando Obra de gran importancia como lo es la construcción de Badenes y reparación de Calles a fin de proporcionar a sus habitantes un ornato adecuado a los nuevos tiempos y un ambiente sano.

VISTAS: La Ley 176-07, sobre Organización y Autonomía Municipal

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DUVERGE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE.

ARTICULO 1: DECLARAR, como al efecto **DECLARA**, de Carácter de Emergencia el Plan de Asfalto que se está Ejecutando en este Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, República Dominicana, así como también Reorientar la Partida Presupuestaria y manejar las deudas con las Instituciones, hasta tanto sean construidas y repavimentada todas las calles de este Municipio.

ARTICULO 2: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, al Alcalde Municipal **LIC. EMIL AMERICO VOLQUEZ PEREZ**, para que realice todas y cada una de las diligencias de lugar con respeto al referido Plan de asfalto.

SIGUE AL REVERSO

VIENE DE ANVERSO

DADA: En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, a los Veinticinco (25) días del Mes de Abril del año Dos Mil Dieciocho (2018), año 174 de la Independencia Nacional, 154 de Restauración de la República y 126 de vida Municipal.

Lic. Holanda A. Zarzuela de m.
LIC. HOLANDA ALT. ZARZUELA DE M.
Pta. Concejo de Regidores



Emil A. Volquez Perez
LIC. EMIL A. VOLQUEZ PEREZ
Alcalde Municipal



Leonidas Feliz Feliz
LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario Municipal





RESOLUCION No. 11 -2018

CONSIDERANDO: Que corresponde al Ayuntamiento Municipal de Duvergé, adoptar las medidas necesarias, para procurar que sus Municipales disfruten de un entorno adecuado que le permita desarrollar sus actividades productivas, sociales de esparcimiento satisfactoriamente a fin de mejorar de forma progresiva su calidad de vida.

CONSIDERANDO: Que en estos momentos el Gobierno Central está ejecutando un programa de asfalto en todo el País, por ende está siendo beneficiado con el referido programa este Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, República Dominicana, lo que significa que sus calles van a lucir más bonitas e higiénicas.

CONSIDERANDO; Que la política del Ayuntamiento Municipal, es velar para mantener en buen estado el ornato y embellecimiento de las calles de este Municipio de Duvergé y su paraje, con la construcción de aceras y contenes.

CONSIDERANDO; Que es de alta prioridad del Ayuntamiento Municipal, saldar las deudas que tiene atrasadas con Instituciones, Cooperativas y/o persona Física, para tratar de alivianar las deudas este Cabildo.

CONSIDERANDO; Que este Ayuntamiento Municipal, aprobó mediante Resolución No. 18-17 de fecha doce (12) del mes de Octubre del Año 2017, un Préstamo de la suma de Doce Millones de Pesos Dominicanos (RR\$ 12,000.000.00), con la **COOPERATIVA DE AHORROS Y CREDITO MAIMON (COOPMAIMON)**.

CONSIDERANDO: Que es necesario adoptar medidas para garantizar el cumplimiento de las normas en el ámbito territorial y preparar las calles de este Municipio ejecutando Obra de gran importancia como lo es la construcción de Badenes, Contenes y reparación de calles a fin de proporcionar a sus habitantes un ornato adecuado a los nuevos tiempos y un ambiente sano.

VISTAS: La Ley 176-07, sobre Organización y Autonomía Municipal

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DUVERGÉ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE.

ARTICULO 1: APROBAR, como al efecto **APRUEBA, LO SIGUIENTE:** 1) Abonar a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Neyba, Inc. (COOPACRENE), la suma de SEIS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RDS 6,000,000.00); por la deuda atrasada que tiene este Ayuntamiento con la referida Institución; 2) la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RDS 2,300,000.00) Para la Deuda atrasada, a la TESORERIA DEL SISTEMA SOCIAL y 3) Que se Invierta para la construcción de Aceras y Contenes en este Municipio de Duvergé y Puerto Escondido, la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RDS\$3,700,000.00), del Préstamo de Doce Millones de Pesos Dominicanos (RDS\$12,000,000.00), solicitado a la **COOPERATIVA DE AHORROS Y CREDITO MAIMON (COOPMAIMON)**.

ARTICULO 2: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, al Alcalde Municipal **LIC. EMIL AMERICO VOLQUEZ PEREZ**, para que realice todas y cada una de las diligencias de lugar con respeto a las referidas deudas y trabajo de construcción de aceras y contenes.

SIGUE AL REVERSO

VINENE DEL ANVERSO

DADA: En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, a los Veinticinco (25) días del Mes de Abril del año Dos Mil Dieciocho (2018), año 174 de la Independencia Nacional, 154 de Restauración de la República y 126 de vida Municipal.

+

Holanda A. Zarzuela de m.
LIC. HOLANDA ALT. ZARZUELA DE M.
Pta. Concejo de Regidores



Emil A. Volquez Pérez
LIC. EMIL A. VOLQUEZ PEREZ
Alcalde Municipal



Leonidas Feliz Feliz
LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ
Secretario Municipal

